

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13231 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber, que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Ordinario - 000703/2010-B en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarado en estado de concurso Voluntario a Construcciones Alicante 2010, S.A. con domicilio en la Calle Vicente Savall Pascual, nº 16, C.P 03690, de San Vicente del Raspeig, Alicante, inscrita al tomo 2.461, folio 150, hoja A-66.005, en el Registro Mercantil de esta provincia, CIF número A-53594958.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 30 de marzo de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110026365-1